



El Eco de Cartagena

Año XXXII

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 9139

—PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.—Provincias.—Tres meses, 7'50 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1º y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirigirá al Administrador.

—CONDICIONES—

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. J. rerr rue Caumartin, 61, y J. Jones, Boulevard-Montmartre, 31, y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Winchester, Street.

—LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE MAYOR 91.—

III CARTAGENEROS!!! ESPAÑA CONTRA FRANCIA. ¡NO ASUSTARSE!

Pues apesar de los nuevos Aranceles, la LEGIA JABONOSA de D. José Ignacio Mirabet, seguirá vendiéndose en Cartagena al mismo precio que hasta hoy, sin temor á las imitaciones que se han introducido en este mercado. Para mayor seguridad, comprarla solo en los establecimientos que se citan en el anuncio permanente que va en la cuarta plana de este periódico, teniendo en cuenta que la LEGIA JABONOSA es de un color algo pajizo, lo que á simple vista ya la distingue de las demás.

Unico representante en todo el reino de Murcia, D. Fernando Giménez de Berenguer, Martín Delgado, 9, pral., Cartagena.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, n.º 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTIAS

Capital social efectivo... Pesetas 12.000.000
Primas y reservas..... 40.697.980

Total..... 52.697.980

29 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, haciendo pagado por siniestros desde el año 1861, de su fundación, la suma de pesetas 18.301.675,53.

Dirigirse á los Subdirectores Sres. Viuda de Soro y C.ª. Plaza de los Caballos, 15, bajo.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, especialmente las de Vida entera Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

LUNES 18 DE ABRIL DE 1892

LA SEMANA ANTERIOR

Tristemente pasó la última semana.

Solo el redoble del tambor, granadero ó judaico, vino á alegrar los corazones cartageneros, que tanto gustan de las fiestas religiosas que acostumbra á celebrar Californios y Marrajos.

Aquellos, en el año presente, han creído oportuno no larse á luz; estos se han exhibido procurando dejar bien sentado su pabellón procesionista.

Y lo han conseguido.

No puede negárseles que con un gran entusiasmo y una excelente voluntad han conseguido echarse á la calle sin faltalles orden perfecto, y suntuosidad magnífica.

Apenas el santo entierro ingresó en el templo, las campanas tocaron á alcaña, y no obstante de la lluvia que caía abundante, hallábanse las calles animadísimas. La costumbre, tan antigua como mala, de interrumpir el paso á transeunte y de procarar que este dé con su humanidad en el suelo, hizo que el sábado, entre diez y once de su mañana se presenciaron espectáculos nada edificantes por cierto.

El sugeto que recibe en la espalda un liesto desde un piso tercero; el que resbala y se disloca un pié, y todos los que son víctimas de los graciosos, deben guardar grato recuerdo del toque de gloria.

Pero tras de esas peripecias, llegó la alegría del día de ayer, y con ella las monas.

¡Cuanta mona se habrá comido ayer! ¡Y cuanta se habrá cogido!

Las primeras producen indigestiones; las segundas perturban la cabeza.

Por eso hoy hay mucha gente perturbada.

R.

E. DESCANSO DOMINICAL

I.

Nuestros lectores conocen el interés que ha despertado la discusión de la ley referente al descanso dominical, en la que han tomado parte, juzgándola con diversos criterios, nuestros más eminentes oradores parlamentarios.

Deseosos de que nuestros abona dos conozcan respecto á este particular las más autorizadas y competentes opiniones, nos hemos procurado una traducción de las notas taquígráficas tomadas en el Centro Instructivo del Obrero, de Madrid, de la notable conferencia que en dicho importante centro de enseñanza y recreo, pronunció la noche del 4 del corriente el distinguido abogado D. Luis García Alonso, cuyo discurso tuvimos la ocasión de escuchar y aplaudir en la expresada noche.

He aquí el discurso:

SEÑORAS Y SEÑORES:

Si al abrir esta provechosa cátedra de cultura enciclopédica, el Centro Instructivo del Obrero, si al organizarse las conferencias periódicas de este centro, hubiera venido yo aquí antes que todos los distinguidos conferenciantes que han honrado este sitio con su palabra y con sus doctrinas; si á manera de antiguo heraldo, ó de moderno corneta de órdenes, y aun como simple monaguillo de profesión rompiera yo la marcha en el brillante desfile de elocuentes oradores, que yo he presenciado con vosotros desde esos bancos, y que todos debemos á la inteligente, á la incansable actividad de nuestro querido presidente y al celo con que mira cuanto á este círculo se refiere; si con tan modesto carácter, digo, me presentara yo á vosotros desde este lugar, acaso supri-

era esto que ahora me parece obligado exordio en demanda de benevolencia y con ello os evitara unos momentos más de molestia. Pero ya veis en que sazón vengo á ocupar esta tribuna. Por ella heucis visto pasar insignes economistas, profundos sociólogos, políticos ilustres, oradores brillantes, higienistas de gran mérito é historiadores que por ser muy amigos no quiero alabar: imaginad ahora con que horrible pesadumbre gravarán sobre mi memoria tales recuerdos, cuando pienso en la insuficiencia de mis medios, en los pobres recursos de mi escasa inteligencia, y en las rebeldías de mi difícil palabra.

Os pido, por tanto, y os lo pido con mucha necesidad, que no os asalte la idea de la comparación ni por un instante, y que me perdonéis el atrevimiento en gracia de la buena intención que me ha guiado.

Por que yo no persigo otro propósito, como habreis de ver, que llenar un hueco en estas conferencias departiendo amigablemente con mis compañeros de sociedad, acerca de un tema que considero de importancia y de oportunidad en los actuales momentos. Y vengo á hacer esto por propio impulso, sin excitación de nadie, con permiso y no por invitación de nuestro presidente, sobre quien no quiero que caiga la menor responsabilidad de mis torpezas y yerros, así como deseo que en esta manifestación veáis como me anticipo á señalar la distancia entre mi humilde plática y los elocuentes discursos de aquellos que fueron invitados, reitoradamente invitados á hablar desde este sitio, con lo cual creo haber hecho algo para merecer vuestra benevolencia; pues si yo os dijera que hablaba cediendo á invitaciones de nuestro presidente, ó de la sociedad, para dejar más repartida la culpa, ó no lo creáis, y hariais bien en no creerlo, ó si me dábais crédito en este punto, tendríais derecho á ser conmigo inexorable, porque malo y rogado, según el adagio vulgar, es dos veces malo.

A vuestra benevolencia me encomiendo y entro de lleno en el asunto ó tema de esta conferencia.

El descanso dominical, acerca de cuya idea, casi todos vosotros habreis ocurrido alguna vez, idea que parece sencilla en su enunciación, pero que resulta ciertamente compleja á poco que se medite sobre ella, ha venido á figurar entre los problemas sociales contemporáneos; se ha inscrito en la bandera de las llamadas reivindicaciones de la clase obrera, se ha discutido en los Congresos internacionales; ha sido traducido en leyes por los parlamentos de las naciones de mayor actividad industrial y mercantil, y llega hoy por último á preocupar la atención de nuestros legisladores, entre los cuales ha planteado el gobierno conservador, con poco acierto en mi opinión, ese problema que si no lo es nunca, que si deja de ser tema de discusión y punto polémico ante la moral, puede serlo, lo es en efecto, cuando se trata de llevar á la ley, por la doctrina que con ellos se sienta, por el principio que se establece, y por la peligrosa tendencia á que responde.

Lo que ayer era el cumplimiento de un precepto religioso, lo que se llamaba la santificación de una fiesta, quiere nuestro gobierno que descienda á la categoría de un deber legal para llamarse descanso

dominical á secas, ó reposo hebdomedario, ó cualquier otra cosa, como si en los asuntos de conciencia fuera más eficaz la acción del Estado que las predicaciones de la Iglesia y los juicios de la opinión pública.

Y no soy yo de los adversarios ni resueltos ni disfrazados del descanso dominical, sino muy al contrario, me cuento entre sus mas fervientes y entusiastas defensores.

A su defensa han de ir encaminados mis razonamientos, bien seguro de prestar mejor servicio á la causa del descanso dominical por este sencillo cambio de impresiones con mis compañeros de sociedad, que el gobierno con esa ley, en que establece sanciones penales para aquellos deberes, que si el ciudadano no cumple por inspiraciones de su conciencia ó por su propio instinto de conservación, está seguro de que menos habrá de cumplirlos porque se los imponga el Poder, ó por que se consignen en una ley incompatible con el espíritu moderno y con el estado democrático del derecho que nos rije.

No son las leyes las que hacen las costumbres; son las costumbres las que hacen las leyes.

De nada serviría, por ejemplo, que para robustecer la autoridad del padre en la familia se decretara la libertad de testar, si los padres seguían partiendo por igual su hacienda entre los hijos, sin consideración á la conducta de éstos; como de nada serviría tampoco que para defender á la mujer se dictara una ley contra la seducción, si las que habían de ser amparadas por sus preceptos, solo veían en ella un medio de ganar la prima del riesgo, al poner su honor en el mercado.

Las leyes no llegan á tener nunca la autoridad debida y el prestigio necesario, sino cuando son expresión exacta y precisa del estado moral de un pueblo; el derecho no puede invadir la esfera de la moral sin caer en la tiranía ó en el ridículo.

No es con leyes como se defiende mejor el descanso del domingo, y se hace cumplir con mayor eficacia; más que la mejor ley vale á este propósito cualquier llamamiento á los sentimientos de humanidad de las gentes, cualquier demostración práctica de su conveniencia.

Diversos aspectos ofrece á los hombres de estudio el problema del descanso dominical: el aspecto religioso, el aspecto higiénico, el aspecto moral, el aspecto social y económico y el aspecto jurídico.

Más antes de pasar á examinar separadamente cada uno de estos aspectos, cumples decir, abarcando la totalidad de la cuestión, que á diferencia de lo que acontece con otros problemas sociales contemporáneos, en cuya apreciación se dividen las opiniones, se marcan distintas tendencias, contienen las escuelas á opuestas ó divergentes soluciones, cuando se trata del descanso dominical todos convienen en la esencia, en la necesidad y en la extensión de la reforma, todos desean que el obrero pueda descansar un día á la semana, es decir, todos coinciden en la solución del problema, aun cuando la defiendan con distintas razones, y discrepan respecto del procedimiento conveniente para traducirla en hecho práctico. El descanso dominical que para los economistas ortodoxos, para los economistas de la escuela manchesteriana, para los defensores del *laissez faire* y del interés personal como supremo regulador de la vida económica, no es más que una exigencia de la higiene, un precepto religioso, una práctica moralizadora, para las escuelas socialistas, es un derecho que el obrero tiene y que el Estado debe ampararle y garantizarle, reglamentando el trabajo, y modificando la actual organización económica, de suerte que el obrero

pueda holgadamente permitirse el descanso de un día por cada siete de trabajo; lo que para el ateo, para el materialista, no es más que un día consagrado á la reparación necesaria de la máquina humana, de gran importancia para la salud del cuerpo, es para el creyente, para el hombre religioso, la santificación de una fiesta, un precepto divino que debe cumplirse, una necesidad del espíritu que busca en el culto, en la religión, en la contemplación de los divinos misterios, consuelo para las penalidades de la vida ordinaria, y esperanzas de redención en otro mundo mejor.

Así vemos que todas las doctrinas aunque por distinto camino, llegan á la afirmación de la necesidad del descanso dominical, y esta coincidencia de soluciones, es quizás lo que ha animado á legislar sobre este punto á la mayoría de los Estados de Europa, seguros de que aun repugnándose el sistema y el procedimiento, se había de agradecer el fin y el resultado.

¿Pero qué es lo que se entiende por descanso dominical? Conviene fijar bien el concepto antes de examinar su desarrollo. ¿Es acaso la paralización total de la actividad humana, es la suspensión completa de toda vida, de todo movimiento durante un día por semana? No; de ningún modo. Cuando hablan de la necesidad de este descanso los que le defienden como deber legal, no pretenden otra cosa que la determinación de un día, en que suspendiéndose las rudas faenas industriales, agrícolas y toda especie de trabajo, para los entregados á una labor continua en el resto de la semana, puedan estos enlazar los placeres del espíritu con los goees del reposo físico, un día en que paralizándose las especulaciones del interés material, pueda el alma dirigirse á otro fin más alto, á otro fin más digno y más noble, y congregándose la familia en el hogar, y los creyentes en la iglesia, y los amigos en la tertulia, y concurrendo todos los ciudadanos á los centros de ilustración, á los círculos de honesto solaz y lícito esparcimiento, llegue á establecerse entre las gentes ese lazo misterioso que nace de la comunicación íntima y frecuente, esa corriente de fraternales sentimientos que modifica y suaviza las costumbres, que hace más liberal y generoso al rico, más resignado al pobre, y que armonizando y compenetrando los sentimientos de todos por la solidaridad de los destinos, funde las voluntades en el amor de Dios, en el amor á la patria, en el amor á nuestros semejantes.

Y vamos al aspecto religioso del descanso dominical íntimamente enlazado con otros aspectos de la cuestión; pero que deseo descartar cuanto antes en el orden de mis razonamientos; porque realmente no es este el carácter con que se presenta el problema del descanso en los momentos presentes.

No se me oculta á mí, como á nadie que observé las corrientes del siglo, que los argumentos de color religioso no son los más fuertes ni los más eficaces en los tiempos que alcanzamos; se ha dicho que la conciencia social va dejando caer en desuso aquellos tres primeros mandamientos del Decálogo que pertenecen al amor de Dios, y que atiende solo á los que se refieren al provecho del prójimo; espíritus reflexivos lamentan que al lado de esos portentos maravillosos de maquinaria, de las conquistas científicas realizadas, y de los progresos materiales obtenidos, no se hayan perfeccionado ni siquiera conservado, aquellas religiosas y santas costumbres que hoy tenemos que envidiar á las pasadas generaciones; y porque veo y toco por todas partes esta frialdad del sentimiento católico es por lo que renuncio á hablaros detenidamente aquí de la significación religiosa del domingo; solo os diré que el domingo es un recuerdo permanente y constante de los grande